En la muy noble y muy leal ciudad de murcia martes
veinte y quatro dias del mes de abril de mill y quinientos
y setenta y mas en la sala de las casas de la corte
fueron ayuntados a su ayuntamiento ordi
nario los muy ill.s señores murcia
segun que van de uso e de costumbre es a saber
[illegible] de arcia beca de vaca corregidor de la ciudad e [illegible]
rrodrigo de puy marin maçias lo que fran.co
fuyel rr.o pagan p.o pelicer e mis de aroca sal
vadorna varro q.e pagan fran.co mateo
don ju.o pacheco don a.o de sandoval fran.co guil
ortega de aurles don p.o guill

Se yendo e ju.o de herrera m.o e rrecepto [illegible] par
bola a.o de al vacete ju.o de lyon y sidro
de lorca a.o de andosilla gines sancho a.o de rro
da

Requerimiento a [illegible] ayuntamiento el sidro de lorca jurado por
sidro de lorca [illegible] requerimiento [illegible]
a que el requerimiento

Leido el dicho requerimiento los señores a
cordaron que los señores corr.o e rr.o de pue
marin e rr.o pagan regidores e ysidro
de lorca e gas parbola jurados visten
las murallas de la ciudad e provean lo que con
venga en ello por que les dieron lo mismo

Entro el s.or garcia perez e s.or don sancho de arroniz a don p.o guill